

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3246

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Ordenación Laboral - Convenios Colectivos

Trámite: Adhesión. Expediente 81/90

Advertido error en la publicación de la Adhesión de Radio Murcia al Convenio Colectivo de la Sociedad Española de Radiodifusión, S.A., aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 286, de fecha 14 de diciembre de 1990, se rectifica en lo siguiente:

En su artículo 3.º Vigencia:

Donde dice (artículo 3.º vigencia):

El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años a partir del 1 de enero de 1990. Se considerará prorrogado automáticamente por dos años sucesivos, si no es denunciado por cualquiera de las partes con tres meses de antelación a su caducidad.

Debería decir (artículo 3.º vigencia):

El presente Convenio tendrá una vigencia de un año a partir del 1º de enero de 1990. Se considerará prorrogado automáticamente por años sucesivos, si no es denunciado por cualquiera de las partes con tres meses de antelación a su caducidad.

Número 3193

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación de Hacienda Especial de Murcia

Dependencia Regional de Recaudación

Anuncio de subasta

Don Juan Muñoz Cuello, Jefe del Servicio de Coordinación y Seguimiento de la Delegación de Hacienda de Murcia,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Cieza contra don Gregorio Carrillo Miñano, por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote único: Vehículo marca Citroën, modelo AKS, tipo furgoneta mixta, matrícula MU-1218-G, fecha matriculación 13-8-76; vehículo marca Montesa, modelo Comando, tipo motocicleta sin sidecar, matrícula MU-119727, fecha de matriculación 15-12-70.

Valor de los bienes: 21.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta y oferta mínima admisible: 21.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 500 pesetas.

Los bienes descritos se encuentran en poder del depositario, don Gregorio Carrillo Miñano, con domicilio en Abarrán (Murcia), calle Emperador, 14, donde podrán ser examinados por quienes estén interesados en su adquisición, en horario de 9 a 1 horas, de lunes a viernes y hasta el día anterior a la subasta.

La subasta tendrá lugar el día 18 de abril próximo, a las 10,30 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación sita en calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.—Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20% del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación de Hacienda hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dichos sobres se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20% del tipo de subasta.

4.—Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.